



CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A SRA. ALHENA HERRERA MASSERA, ENCARGADA DE ADQUISICIONES DELDEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº

003715

CHILLAN VIEJO, 04 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **ALHENA HERRERA MASERA**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 04 de junio de 2012, para que se le conceda 01 hora de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto N° 1457/01.03.2012 mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 hora) a la Sra. ALHENA HERRERA MASSERA, Encargada de adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 05 de junio de 2012, en horario de 16:35 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CVSN/Irec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salur

Departamento de Salud Municipal.